



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.001

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012020-013 POR SINIESTRO MARÍTIMO DE NAUFRAGIO DE RM BLAS DE LEZO.

PARTES: PROPIETARIO Y ARMADOR DEL RM BLAS DE LEZO Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA (E) CAPITÁN DE CORBETA DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDOÑO ORDENA: 1. PROCEDER CON LA NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA DEL AUTO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN. 2. SOLICITAR PRUEBAS A LA SOCIEDAD TRANSFLUVIALES DEL CARIBE Y COMPAÑÍA BITA.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD **MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ**
ASESORA JURÍDICA/CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias D. T. y C., veintiocho (28) de diciembre de 2020.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012020-013 POR
SINIESTRO MARÍTIMO DE NAUFRAGIO DE RM BLAS DE LEZO.

Con el fin de impartir impulso a la presente investigación por siniestro marítimo de naufragio, en hechos ocurridos el día 23 de febrero de 2020, procede el Despacho a ordenar:

1. Proceder con la notificación del auto de apertura de la investigación a la empresa Transfluviales del Caribe S.A.S. y Compañía BITA.
2. Solicitar a la sociedad Transfluviales del Caribe S.A.S., aporte con destino a la investigación:
 - a) Listado de tripulación del día 23 de febrero de 2020.
 - b) Informe de los hechos – protesta del capitán del remolcador Blas de Lezo.
 - c) Informe de mantenimientos previos y posteriores al siniestro.
 - d) Informe de la reparación que se realizaba a la fecha del siniestro.
 - e) Informe de inspección subacuática.
 - f) Informe de última subida a dique previo y posterior al siniestro.
 - g) Copia de pólizas vigentes para la fecha de los hechos.
3. Solicitar a la Compañía BITA., aporte con destino a la investigación:
 - a) Informe desde qué fecha previa al siniestro, se encontraba atracado en su muelle el Remolcador Blas de Lezo identificado con matrícula MC-05-668 y número IMO 8682359.
 - b) Informe de las actividades que se realizaron por parte del remolcador y del muelle.
 - c) Informe del acuerdo comercial existente entre el remolcador Blas de Lezo y el muelle.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Corbeta **DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDOÑO.**
Capitán de Puerto de Cartagena (E)

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Centro, Sector La Matuna Edif. B.C.H,
Teléfono 664 9282/ 664 3237 Ext: 3539. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0